



REPÚBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEPROMPTER PARA ACTOS INSTITUCIONALES

Consejo del Poder Judicial
República Dominicana
Fecha de documento 08/06/2022
Versión 2.0



1. ANTECEDENTES

El Poder Judicial es uno de los tres (3) poderes que conforman el gobierno de la Nación. Su función consiste en administrar justicia, de manera gratuita, para decidir sobre los conflictos entre personas físicas o morales, en derecho privado o público, en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado. Su ejercicio corresponde a los tribunales y juzgados determinados por la ley.

En ese sentido, por medio de esta facultad exclusiva de este poder del Estado, es fundamental ejecutar una comunicación pública e institucional efectiva que fortalezca los vínculos entre entidad y la ciudadanía, esto mediante estrategias comunicacionales que ayuden a satisfacer las necesidades de la nación.

Partiendo de lo antes expuesto y considerando la importancia de llevar a la ciudadanía información puntual, sobre las acciones que realiza el Poder Judicial a través de diversos medios de comunicación. Formando parte del Plan Estratégico Visión Justicia 20/24, mediante el cual pretende ofrecer un servicio judicial, oportuno y eficiente, se recomienda la contratación de los servicios de Teleprompter de cámara o presidencial para las alocuciones y/o discursos del Magistrado presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, en los diversos actos institucionales a realizarse en el año 2022 en el Poder Judicial dominicano y sus dependencias. Asimismo, la colocación en diferentes escenarios.

2. NOMBRE DEL PROYECTO

Contratación de una empresa que se encargue de brindar servicios de Teleprompter en los diversos actos institucionales a realizarse en el año 2022 en el Poder Judicial dominicano y sus dependencias.

3. OBJETIVO GENERAL

Contratar los servicios de Teleprompter para las alocuciones y/o discursos del Magistrado presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, en los diversos actos institucionales a realizarse durante el resto del año 2022 en el Poder Judicial dominicano y sus dependencias.

4. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos serán cargados al área de la Dirección de Prensa y Comunicaciones con el **centro de costos:** A01-010101-01-09-01-Operativos 2022 con el **CUR**
| 220840026

5. COORDINACIÓN DEL TRABAJO

La coordinación de los trabajos estará bajo la supervisión de la Dirección de Prensa y Comunicaciones y la División de Audiovisuales. Las partes estarán en disposición de reunirse las veces que se crea conveniente. Todos los equipos para utilizar serán entregados de forma presencial una hora antes de casa evento. Asimismo, para cada actividad se requieren de un ensayo previo al evento que le será notificado con anterioridad.

La empresa adjudicada costeará todos los gastos de logística y de transportación de su equipo para los traslados a otra institución siempre que sean en el Distrito Nacional, algunas de las provincias o la sede central en la Suprema Corte de Justicia. Los gastos de transporte y logística en otros departamentos judiciales: San Cristóbal, San Francisco de Macorís, San Juan de la Maguana, Santiago, la Vega, Puerto Plata, San Pedro de Macorís, Montecristi y Barahona o alguno de los distritos pertenecientes a los departamentos antes mencionados serán cubiertos por la entidad contratante.

6. DURACIÓN

La realización del proyecto tendrá una duración acorde a los servicios contratados en este caso 8 servicios, contados a partir de la fecha de emisión de la primera orden de compras y a solicitud de los mismos.

7. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La prestación de los servicios adjudicados se realizará de forma presencial en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia, Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Escuela Nacional de la Judicatura, Registro Inmobiliario o en los departamentos judiciales: Distrito Nacional, Santo Domingo, San Cristóbal, San Francisco de Macorís, San Juan de la Maguana, Santiago, la Vega, Puerto Plata, San Pedro de Macorís, Montecristi y Barahona.

En caso de requerir servicios en alguna otra institución, el Poder Judicial suplirá el transporte para trasladar el equipo contratado, con un solo punto de partida y retorno que será la sede central.

8. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

De carácter obligatorio el oferente deberá presentar su propuesta cumpliendo con las siguientes características técnicas mínimas para la elaboración y entrega:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
<ul style="list-style-type: none"> • 8 servicios de Teleprompter de cámara o presidencial • Tamaño 15 pulgadas • Trípode soporte múltiples formatos de cámara • Base multi cámara • Servicio de operador • Instalación el día anterior al evento <p>Ensayos previos a cada evento: 1 a 2 ensayos en el lugar del evento el día anterior</p>
Nota: Se requiere disponibilidad de opciones de Teleprompter.

9. REQUERIDOS DEL OFERENTE

REQ.	REQUISITOS OBLIGATORIOS
1	<p>El oferente deberá presentar los siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Presentar tipos de Teleprompter que utiliza la empresa -Carta de referencia de por lo menos dos (2) instituciones públicas o empresas privadas donde se haga constar la conformidad con el servicio brindado. -Mostrar 5 imágenes de Teleprompter en actividades. -La empresa debe estar al día en sus responsabilidades fiscales y ser proveedora del Estado.

10. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor seleccionado no podrá en ningún momento proporcionar a terceros, directa o indirectamente, por si o interpósita persona, información confidencial, así como aspectos relativos a los sistemas de trabajo, administración, organización y/o seguridad del Poder Judicial, y en general de la documentación, archivos, planes,

programas, proyectos y otros que conozca, se entere o tome conocimiento en virtud del desarrollo del proyecto.

El proveedor no podrá revelar ninguna información confidencial propiedad de la institución, relacionada con los servicios realizados, sin el consentimiento previo y por escrito del Consejo del Poder Judicial.

La violación del principio de confidencialidad constituirá un incumplimiento por parte del proveedor, quien podrá ser susceptible de ser demandada por la institución por los daños directos derivados del incumplimiento de dicha obligación.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Se evaluarán las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía y, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito a todos los participantes el oferente que resulte favorecido.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que los servicios cumplan con las Especificaciones

Técnicas requeridas, que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”.

La adjudicación se efectuará a favor de un único oferente que cumpla con las Especificaciones Técnicas establecidas y presente el menor precio.

12. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

Crédito a 30 días luego de la entrega de cada actividad contra certificación de recepción conforme y la presentación de la factura con comprobante gubernamental con sus impuestos al día. Se realizarán ocho (8) pagos uno (1) por actividad luego de realizada.

Estos pagos serán divididos en ocho (8) montos iguales, según la oferta económica presentada.

13. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

Proveer los servicios de acuerdo con el tiempo establecido.

1. Acatar las instrucciones que durante el proceso de contratación se impartan desde el Consejo del Poder Judicial.
2. Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los servicios objeto de la contratación, evitando dilaciones
3. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada a los fines de la elaboración de su propuesta.

—Fin del documento—

Esta versión fue completada el 08 de junio 2022 a las 6:10 p.m. y reemplaza cualquier otra versión anterior.

Elaborado por:

Samuel Soto
Encargado Unidad Servicios Audiovisuales

Revisado por:

Fatima de la Rosa
Directora de Prensa y Comunicaciones

